



**Bases Generales para el sorteo de Euromillon organizado por la Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Rosario y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de las Aguas, Nuestra Madre y Señora del Mayor Dolor y Maria Santísima de Guadalupe.**

**Para la combinación.- ( 7-12-15-41-50 + estrellas 1-5)**

**Bases de participación:**

**1ª) El portador de la tarjeta de participación que dispone del escudo oficial de la Hermandad de Las Aguas, participa todos los martes y viernes en el juego de los EUROMILLONES con la apuesta impresa en la tarjeta durante todo un año ( 52 semanas, sorteos desde el 1 de Julio del 2013 hasta el 3º de Junio del 2014) en total 104 oportunidades de premios.**

**2º) Existen 1000 tarjetas emitidas de participación, cuyo donativo es de 5 Euros. Cada participante jugara 1/1000 parte en la combinación de la tarjeta adquirida. Podrán participar en los sorteos toda persona física o jurídica que haya adquirido la tarjeta, a partir del momento de su adquisición. Cada sorteo premiado se acumulará en un bote, liquidándose este en Julio del 2014, siendo el depositario la Hermandad de Las Aguas. Después del inicio del primer sorteo podrán seguir vendiéndose tarjetas hasta completar las 1000, siendo el máximo periodo de ventas TRES MESES desde la celebración del primer sorteo o que toque premio de primera categoría y/o segunda categoría ( 5+2 Estrellas y/o 5+1 Estrella)  
Las tarjetas que no sean adquiridas en este periodo de tiempo son propiedad de La Hermandad de las Aguas.**

**3º) El premio a liquidar en Julio del 2014, será el resultado de repartir el total del bote acumulado a partes iguales entre las 1000 tarjetas emitidas. En caso de que la combinación de la tarjeta sea la única combinación ganadora de los 5 números y las 2 estrellas, el premio mínimo garantizado seria de 15.000 € por tarjeta. En este caso las personas poseedoras de la tarjeta ganadora tendrán un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de dicho sorteo para depositar y canjear por un recibo en la entidad bancaria que designe la Hermandad de Las Aguas, en espera de su comprobación y cobro, y que se publicara en tal caso en la pagina Web de la Hermandad de Las Aguas.**

**4º) La liquidación caducara a los tres meses de la fecha publicada en la Web de la Hermandad como día de inicio del reparto de premios, tanto para la liquidación de Julio del 2014 como para el caso de ser la única combinación ganadora de los 5 números y las 2 estrellas, no siendo validas las tarjetas que se encuentren en mal estado o no reconocibles.**

**La Hermandad de las Aguas entiende que el poseedor de una tarjeta caducada renuncia desinteresadamente a su participación del premio correspondiente, pasando dicha cuantía a las Arcas de la Hermandad de las Aguas. La Hermandad de las Aguas se reserva el**

derecho a repartir cualquier premio ante de los periodos de liquidación previstos, sin embargo, los poseedores de las tarjetas podrán exigir la cuantía de su parte en el bote acumulado antes de los periodos previstos.

- Siempre y cuando la tarjeta sea valida
- Siempre y cuando no haya expirado el periodo de liquidación
- Siempre y cuando lo soliciten directamente a la Junta de Gobierno de la Hermandad por escrito
- Siempre y cuando el premio a liquidar por el poseedor de tarjeta sea mayor de 1000 Euros.
- Dicha cantidad liquidada, en caso de aceptación por parte de la Hermandad de Las Aguas, será descontada de la cantidad final a liquidar publicada en la Web de la Hermandad de Las Aguas.

La tarjeta de participación no es nominal, entregando la cuantía del premio al poseedor o tenedor de la tarjeta el día que la liquidación del premio se haga efectiva, dentro del periodo de validez.

5º) La empresa fabricante de las tarjetas, Univercard SL. Es poseedora de los registros y Patentes de las tarjetas jugadas, con su correspondiente Deposito Legal, así como la autorización de ONLAE (Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado) Las tarjetas incorporan medidas que proporcionan seguridad ante la copia fraudulenta, negligente, anómala o dolosa. Todas las tarjetas van numeradas correlativamente y se acompañan de un certificado de impresión garantizando, con todo rigor, la edición limitada y exclusiva de la serie.

En caso de que aparecieran copias idénticas, será la empresa Univercard SL la encargada de dirimir la veracidad de la tarjeta ganadora. En caso de decisión indeterminada por parte de Univercard SL La Hermandad de Las Aguas se reserva el derecho de decidir cual es la tarjeta veraz mediante el uso de un registro interno donde consta los datos de los vendedores y el numero de series de las tarjetas vendidas.

6º) Los premios pueden seguirse en la pagina oficial de loterías o apuestas del estado, y los premios y el bote acumulado podrá seguirse en la Web, asegurando en este ultimo caso una actualización mínima mensual, Los poseedores de la tarjeta aceptan que el único medio oficial para ser informados tanto sobre la cuantía final de los premios por tarjeta así como para indicar la fecha de inicio de canjeo de premios sea la Web de la Hermandad de Las Aguas. La Hermandad de Las Aguas no se responsabiliza por las incidencias o fallos de las redes de telecomunicaciones o de la empresa proveedora del servicio que impidan el acceso Web a la información de este sorteo y sus premios.

7º) Todos los impuestos y tasas relacionadas con la cuantía de los premios o aquellos gastos adicionales motivados por la demora o negligencia de los ganadores serán tenidas en cuenta por estos.

8º) La Hermandad de Las Aguas queda exento de responsabilidad en caso de perdida, deterioro o extravío de la tarjeta de participación. Si por cualquier razón ajena a la Hermandad de Las Aguas no hubiera disponibilidad de premios previstos, La Hermandad de Las Aguas no se responsabiliza de la desaparición del sorteo

**EUROMILLONES por causas ajena a su voluntad. Los ganadores aceptan cualquier modificación que pudiera realizarse en relación a los sorteos semanales del juego EUROMILLONES y los premios que correspondan.**

**9º) La Hermandad de Las Aguas se reserva el derecho a cancelar el premio en caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de las condiciones y términos aquí expuestos. La Hermandad de Las Aguas se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir sucesivos anexos sobre la mecánica y premios del presente sorteo, siempre que las mismas estén justificadas o sean por motivos ajenos a su voluntad, y se comunique a los participantes a través de la Web de la Hermandad de Las Aguas.**

**10º) En caso de que este sorteo no pudiera seguir realizándose, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no este bajo el control de la Hermandad de Las Aguas y que afecte al normal desarrollo del mismo, La Hermandad de Las Aguas se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la Hermandad de Las Aguas.**

**11º) La participación en el sorteo supone la aceptación integra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas la Hermandad de Las Aguas.**

